



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

### Oficina del Comisionado de Seguros

27 de enero de 2023

#### CARTA NORMATIVA NÚM. CN-2023-331-AP

#### **A TODOS LOS ASEGURADORES AUTORIZADOS A TRAMITAR SEGUROS DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA EN PUERTO RICO, INCLUYENDO A LOS ASEGURADORES ELEGIBLES DE LÍNEAS EXCEDENTES**

#### **RECOPIACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE PÓLIZAS EN VIGOR Y PRIMA SUSCRITA**

Estimados señores y señoras:

De conformidad con la facultad conferida por el Artículo 3.320 del Código de Seguros de Puerto Rico, 26 L.P.R.A. sec. 332, se requiere a todos los aseguradores autorizados a tramitar seguros de propiedad y contingencia en Puerto Rico, incluyendo a los aseguradores elegibles de líneas excedentes, que complete el formulario de recopilación de datos estadísticos que se incluye junto con esta carta normativa, intitulado “P.R. In-force Policies and Writtern Pemiums”.

El formulario de recopilación de datos estadísticos “P.R. In-force Policies and Writtern Pemiums” deberá ser completado en formato Excel y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo y deberá ser presentado a esta Oficina al correo electrónico [estadisticas.primas@ocs.pr.gov](mailto:estadisticas.primas@ocs.pr.gov), en o antes del **10 de febrero de 2023**. Se apercibe que, de entender necesario solicitar una prórroga para cumplir con esta carta normativa, deberá justificarlo por escrito y someterla para la aprobación previa de esta Oficina a más tardar el 6 de febrero de 2023.

Podrá acceder el formulario “P.R. In-force Policies and Writtern Pemiums” en formato Excel en la sección de cartas normativas de 2023 de nuestra página de internet [www.ocs.pr.gov](http://www.ocs.pr.gov). (<https://ocs.pr.gov/Asuntos Legales/CartasNormativas/Pages/default.aspx>) Se requiere el más estricto cumplimiento con las disposiciones de esta Carta Normativa. Advertimos que el incumplimiento con esta carta normativa podrá conllevar la imposición de sanciones administrativas.

Cordialmente,

Lcdo. Alexander S. Adams Vega  
Comisionado de Seguros de Puerto Rico

